RESOLUCIÓN Nº 836/2015

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 "ALMUERZO ESCOLAR.----------

VISTO *El Dictamen de fecha 06 de noviembre del 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones y;* ----------

CONSIDERANDO

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que existen motivos de fuerza mayor que imposibilitaran continuar con el llamado de referencia, específicamente exponiendo que *el ciclo lectivo de los Establecimientos Escolares se encuentra en etapa final, motivo por el cual los escolares no podrán ser beneficiados por el corto tiempo*.----------

QUE, el Artículo Nº 31 DE LA Ley Nº 20581/03, CANCELACION DE LA LICITACION *dispone: Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuase con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*----------

QUE, el Dictamen U.O.C en base al Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** *sugiere la cancelación del llamado de Contratación Directa y.*----------

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN.----------

RESUELVE:

Art. 1°) CANCELAR el llamado de contratación Directa Nº 06/2015 "Almuerzo Escolar", de conformidad al Articulo Nº 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio.----------

Art. 2º) COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a través de esta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de José Falcón a los 09 días del mes de noviembre de 2015.----------

.....
Pedro Nolazco Fretes
Secretario General

.....
Ricardo Ramón Centurión
Intendente Municipal